

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

5259 *SOCIETAT DE SOCORS MUTUS LA CONCÒRDIA D'AGULLANA, MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL A PRIMA FIXA*

Anuncio sobre acuerdo de transformación en asociación

Según determina el artículo 10 del Decreto 279/2003, de 4 de noviembre, de despliegue de determinados aspectos de la Ley 10/2003, de 13 de junio, sobre mutualidades de previsión social, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de La Societat de Socors Mutus la Concòrdia d'Agullana, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa, reunida el día 27 de junio de 2024, acordó transformarse en una asociación sin ánimo de lucro, y pasar a denominarse "Associació Benèfica i Cultural de l'Antiga Mutualitat de Previsió Social La Concòrdia d'Agullana", aprobó el proyecto de transformación, la renuncia a la autorización administrativa para efectuar previsión social, el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2023, los estatutos de dicha Asociación, designó a los integrantes de su Junta Directiva y se decidió que el patrimonio sobrante permanezca en la Associació en la que pasa a transformarse la Mutualidad.

En aplicación de la normativa vigente, se concede el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, para que los/las asociados/as disidentes y los/las no asistentes a la Asamblea General mencionada puedan adherirse al acuerdo de transformación.

Se comunica que el referido proceso de transformación está sometido a la supervisión de la Direcció General de Política Financera, Assegurances i Tresor de la Generalitat de Catalunya (dirección postal: calle del Foc, 57, de Barcelona -C.P. 08038-; dirección electrónica: mutualitats.eco@gencat.cat).

Barcelona, 19 de septiembre de 2024.- La presidenta de la Mutualidad, Neus Safont Puigvehí.

ID: A240041971-1